

ADENDA No. 02
(25 de noviembre de 2022)

La Agencia Nacional de Minería - ANM informa al público en general e interesados en el proceso de selección objetiva para la adjudicación de las áreas de reserva estratégica minera cuyo objeto es: *“Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de Fosfatos (P) y sus minerales asociados, derivados o concentrados, cuyo objeto será: La exploración y explotación de minerales de Fosfatos (P) y sus minerales asociados, derivados o concentrados, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva, en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato”,* que en virtud del presente documento y, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Aplicable, se **SUSPENDE** el Proceso de Selección Objetiva, con fundamento en el numeral 1.4. de los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución 646 de 13 de octubre de 2021, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Qué la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones de conformidad en lo contenido en la Constitución Política **Artículo 209**.

Que en los términos del **artículo 20 de la Ley 1753 de 2015**, se otorga a la ANM la facultad para declarar y delimitar Áreas Estratégicas Mineras para el otorgamiento de Contratos Especiales de Exploración y Explotación Minera y expedir los Términos de Referencia donde se establecen los requisitos mínimos de participación para el Proceso de Selección, así como las características particulares del mismo.

Que el **13 de octubre de 2021 se expidió la Resolución 646** *“Por la cual se adopta los Términos de Referencia para Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de Fosfatos (P) y sus minerales asociados, derivados o concentrados, cuyo objeto será: La exploración y explotación de minerales de Fosfatos (P) y sus minerales asociados, derivados o concentrados, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva, en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato”*.

Que de conformidad con el Aviso de Convocatoria y la adenda No. 1 del Proceso de Selección Objetiva, el 27 de diciembre de 2021 se publicaron las áreas objeto de presentación de oferta:

Bloque	Departamento	Municipio	Capacidad mínima requerida
6	Huila	Paicol, La Plata	Habilitado Tipo A
7	Boyacá	Ramiriquí y Ciénega	Habilitado Tipo A
8	Boyacá	Ramiriquí y Ciénega	Habilitado Tipo A
10	Boyacá	Turmequé	Habilitado Tipo A

Que la mencionada facultad otorgada por el **artículo 20 de la Ley 1753 de 2015**, también señala que cuando no se presente licitante u oferente a un proceso de selección objetiva, la autoridad minera podrá mantener la delimitación para un futuro proceso de selección, sin perjuicio de darla por terminada en cualquier tiempo.

Que a la fecha no se ha recibido ninguna propuesta para las cuatro áreas ofertadas en la Ronda de Fosfatos.

Que, como resultado de lo anterior, la Autoridad Minera considera que se hace necesario realizar los análisis correspondientes dirigidos a determinar cualquier circunstancia que haya impedido la presentación de ofertas por parte de posibles interesados en el proceso, incluyendo entre otros factores, la delimitación de las áreas, los requisitos para la presentación de propuestas, los factores de calificación, etc.

En este sentido, y con la finalidad de llevar a cabo a profundidad los mencionados análisis para replantear tales escenarios, la Agencia Nacional de Minería anuncia que se **SUSPENDE** el Proceso de Selección Objetiva, a partir de la fecha.

Cualquier información relacionada con el proceso se informará de manera oportuna a los interesados y al público en general.

.....

La presente se publica el 25 de noviembre de 2022 en la página web <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/> en cumplimiento del deber de transparencia que rige las actuaciones públicas.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Proyectó: Cristina Becerra – Contratista - Grupo de Promoción 
 Revisó: Fredy Alberto Rodríguez – Coordinador del Grupo de Promoción 
 Revisó: Catalina Rueda Callejas – Vicepresidente de Promoción y Fomento (E) 